

Disposición

Número:

Referencia: ESPACIOS DISPONIBLES 2024/2025

VISTO

El Expediente EX-2021-00013596- -PLP-CME#GAYF caratulado "Publicación en el Boletín Oficial de los Espacios Disponibles 2024/2025" y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamientos se encuentren próximos a vencer, asimismo se publican los predios que se encuentran en tramite de desalojo a fin que cuando se libere pueda inmediatamente ocuparse para impedir cualquier usurpación;

QUE el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en la página web del Puerto La Plata;

QUE se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que regularicen su permiso de ocupación dando cumplimiento a lo establecido en el art. 11 inc. d) de la reglamentación vigente;

QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. "a" y "b" del Estatuto aprobado por el Decreto 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición.

Por todo ello, EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA DISPONE:

ARTICULO 1: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del Puerto La Plata por el termino de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en Reunión de Directorio del día 11 de Diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar los predios disponibles para los períodos 2024/2025, en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria y los espacios cuyo periodo se encuentren próximos a vencer. Asimismo, intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que regularicen su situación dando cumplimiento a lo establecido en el art. 11 inc. d) de la Reglamentación vigente e intimar a aquellos permisionarios cuyos permisos de uso se encuentran vencidos a regularizar su situación o proceder a la restitución del predio, conforme Anexo 1 a la presente Disposición.

ARTICULO 2: Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

POR 5 DÍAS – SE INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS TENDIENTES A OCUPAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS SIGUIENTES ESPACIOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS DISPONIBLES EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO LA PLATA:

Polígono 1: 8.571,75 m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 2: 16.200 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 3: 11.375 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 4: 6.420,03 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 5: 8.780,00 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 6: 1.540,00 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 8: 7.065,00 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 9: 4.317,70 m² Zona Comercial Industrial Ensenada; Polígono 10: 37.252 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 11: 16.777 m² Muelle y Plazoleta Sitio 9 Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 12: 8.090 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 13: 157.120 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 14: 248.000 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 15: 26.121 m² Zona Comercial Industrial Ensenada; Polígono 16: 153,75 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 17: 220.000 m² Zona Rural Berisso; Polígono 18: 8.974.108 m² Espejo de Agua (Punto P1 Sur 34° 46´ 15,985409´´ Oeste 57° 51´ 43,666448´´); Polígono 19: 3.081.977 m² Espejo de Agua (Punto P2 Sur 34° 46´ 35,553386´´ Oeste 57° 50´ 47,021843´´) y Polígono 20: tierras en Isla Paulino.

POR OTRA PARTE, SE HACE SABER LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO JUDICIAL DE DESALOJO y QUE DE PRODUCIRSE SE OTORGARAN EN PERMISO DE USO:

Anifled Construcciones S.R.L.: calle 122 y 53 s/n° - Berisso (Sup. 1.685,60 m²); Villalobos Peche Edgar: calle 122 e/ 52 y 58 s/n° Ensenada (544,05 m²)

ASIMISMO, SE INFORMA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS DE USO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA (RES. 19/12 CGPLP), LOS PREDIOS CUYO PERMISO O CONCESIÓN DE USO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER EN EL PERÍODO 2024/2025:

Solís Calle, Fanny Mariela: Avenida 122 y 3 S/nº - Berisso (Sup. 1.195,5 m²); Municipalidad de Ensenada: ex Club YPF - Calle Baradero s/nº - Ensenada (Sup. 4.932,00 m²); Arenera Sarthou S.A.: Margen este del Canal Lateral Oeste - Ensenada (Sup. 14739,20 m²); Gas Electric Americana S.R.L.: Baradero no 776 - ENSENADA (Sup. 1.066,00 m²); Babán, Ana: 4 nº 4076 - Berisso (Sup. 153,47 m); Simile Genara y Masdeu, Matías: 168 Norte nº 462 - Berisso (Sup. 184,5 m²); Villanueva, Gustavo Alberto: Río de Janeiro nº 4711 - Berisso (Sup. 247 m²); Aballay, Nidia Rosa: 5 e/ 168 Norte y 169 n° 4690 - Berisso (Sup. 302,5 m²); Soto, Jorge Antonio: Garay e/ Alsina y Cabral n° 913 - Ensenada (Sup. 295 m²); Internet Winds AG S.A.: Antena Edificio S.A.P. - Puerto La Plata, Poder Judicial de la Nación - Tribunales Orales en lo Criminal Federales nº 1 y nº 2: fracción de terreno lindante al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina del Puerto La Plata (Sup. 264,00 m²); Aranguren Ricardo: Lote 74 de la Isla Santiago Este Paulino (Sup. 27.000 m²) – Berisso; Siperka Marcelo: Cartel Publicitario (18 m²) calle 60 Altura Tiro Federal Berisso; Cia Fluvial del Sud S.A.: Ubicado en el Canal Lateral Oeste -Ensenada (Sup. 16.532 m²); ECOM S.A.: Avda. La Portada, dentro de muros - Berisso (Sup. 6.045 m²); Hormigonera Platense S.A.: Avda. Baradero esq. Calle 2 – Berisso (Sup. 7.296 m²); Andrada Rosa: 168 Norte (Ex Pasaje AA) N° 344 - Berisso (Sup. 153,75 m²); Energía Comercial S.A.: Espejo de Agua - Ensenada (Sup. 17 Hectáreas); Necar Argentina S.A.: Cabecera Rio Santiago Oeste Margen Ensenada (Sup. 10.000 m²); ANSES: Avda. Montevideo y el Acceso Portuario 6 - Berisso (Sup. 867,75 m²); Centro de Formación 404: Avda. La Portada y Acceso 5 del Área Operativa – Berisso (Sup. 1.403,70 m²); Club 12 de Septiembre: Avda. 122 esquina 58 - Berisso (Sup. 3.462,38 m²); Basani S.A.: calle La Portada, lindero a Taller Naval y Ecom S.A. - Berisso (Sup. 2.269,80 m²)

POR OTRA PARTE, SE INTIMA A LOS SIGUIENTES PERMISIONARIOS, CUYOS PERMISOS DE USO FUERON OTORGADOS CON RENOVACIÓN TÁCITA POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, A QUE REGULARICEN SU PERMISO DE OCUPACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE:

Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 "A" y "B" s/ calle 60 y 124 (sup. 77.623,13 m²); Echalar Miguel: Lotes 89 y 90 Isla Santiago Este - Berisso (sup. 81.600 m²); Consejo Escolar Ensenada EGB Nº 15 sector Río Santiago: Gilberto Gaggino y Santa Fe - Ensenada (sup. 1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón Nº 10, Río Santiago Este, Gilberto Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (sup. 200 m²); Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires: calle Baradero y Canal de Desagüe, Berisso (sup. 94,20 m²); Camuzzi Gas Pampeana 126 nº 724 - Ensenada (Sup. 975,6 m²); Prefectura Naval Argentina: Ortiz de Rosas nº 151-185 - Ensenada; Jardín de Infantes 911: 5 y 165 - Berisso; Jardín de Infantes 909: Santa Fe e/ Almafuerte y Gaggino s/nº Barrio Campamento - Ensenada.

FINALMENTE, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO LA LISTA COMPLETA DE PREDIOS DISPONIBLES EN LA ISLA SANTIAGO ESTE (PAULINO), DEBIENDO PRESENTAR PROYECTOS

BAJO LA MODALIDAD DE ECOTURISMO Y BAJO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

A TODO EFECTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, SITO EN CALLE GILBERTO GAGGINO ESQUINA ITALIA S/Nº DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN EL HORARIO DE 8 A 16 HORAS.